



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitres de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Camilo Andrés Medina Correa
Demandado	Miguel Angel Carvajal Valencia y otro
Radicado	05001 31 03 015 2018 00103 00

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado GABRIEL PEREA MORA, en cabeza de la abogada CATALINA CASTAÑO, con T.P. No. 187.626 del C.S. de la J., y quien puede ser notificada en el correo electrónico: abogadacatalinacastano@gmail.com , para continuar representando a la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

lmj